



**PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 131 de 2022 cuyo objeto es "SUMINISTRO SISTEMA DE FOTOGAMETRIA UAV Y CAMARA MULTIESPECTRAL CON DESTINO A PROYECTO DEL SGR, BPIN N°2020000100114, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA CTEI EN LA UPTC ISPACIO SOGAMOSO. SEGÚN CDP DE SPGR No. 12022"**

<b>CONTRATO:</b>	<b>No. 131 DE 2022</b>
<b>CONTRATANTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC</b>
<b>NIT:</b>	<b>891800330-1</b>
<b>RESPONSABLE:</b>	<b>LUIS ÁNGEL LARA GONZÁLEZ</b>
<b>CARGO:</b>	<b>RECTOR (E)</b>
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S</b>
<b>NIT:</b>	<b>830.051.298-7</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>CALLE 53 No. 67 - 83 BOGOTÁ (CUNDINAMARCA)</b>
<b>EMAIL:</b>	<b>ONOVOA@GEOSYSTEMING.COM</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>SUMINISTRO SISTEMA DE FOTOGAMETRIA UAV Y CAMARA MULTIESPECTRAL CON DESTINO A PROYECTO DEL SGR, BPIN N°2020000100114, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA CTEI EN LA UPTC ISPACIO SOGAMOSO. SEGÚN CDP DE SPGR No. 12022</b>
<b>VALOR INICIAL:</b>	<b>CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$111.489.791)</b>
<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b>	<b>SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS</b>
<b>PLAZO PRÓRROGA 1:</b>	<b>TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO INICIAL</b>

**LUIS ÁNGEL LARA GONZÁLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.316.345 de Chiquinquirá, en su calidad de Rector (E) y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 088 de 2018 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, y acuerdo 050 de 2022, quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, por una parte; y por la otra; y por la otra, **GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT: 830.051.298-7, como persona jurídica constituida por escritura Pública No. 0002460 del 7 de septiembre de 1998 de Notaría 33 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 1998, con el No. 00655971 del Libro IX, y la cual se encuentra representada legamente por OSCAR IVÁN NOVOA, identificado con C.C. No. 80.814.980 de Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **Prórroga No. 1 AL CONTRATO No. 131 DE 2022**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que se requiere la compra de los elementos que se relacionan a continuación, con destino al Proyecto del SGR, BPIN N°2020000100114, denominado "Fortalecimiento del Ecosistema de Investigación Científica Para CTEI en la UPTC ISPACIO Sogamoso. **2).** La Universidad previo proceso de Invitación Pública suscribió con GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S identificado con NIT: 830.051.298-7 el CONTRATO No. 131 de 2022 cuyo objeto es " SUMINISTRO SISTEMA DE FOTOGAMETRIA UAV Y CAMARA MULTIESPECTRAL CON DESTINO A PROYECTO DEL SGR, BPIN N°2020000100114, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA CTEI EN LA UPTC ISPACIO SOGAMOSO. SEGÚN CDP DE SPGR No. 12022", por un valor de CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$111.489.791) y un plazo de 60 DIAS - contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías exigidas. Dicho Contrato a la fecha se encuentra vigente, con acta de inicio de fecha 01/07/2022. **3).** Según formato Código: A-GC-P01-F13, Solicitud de Modificatorio al Contrato U Orden de Servicio, el supervisor y contratista indica lo siguiente: (...)Por medio de la presente informamos que mediante oficio recibido el 16 de agosto de 2022, el proveedor del contrato N°131 del 17-06-2022 solicita prórroga de 30 días calendario para la entrega de los equipos, ya que los equipos son importados



**PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 131 de 2022 cuyo objeto es "SUMINISTRO SISTEMA DE FOTOGRAMETRIA UAV Y CAMARA MULTIESPECTRAL CON DESTINO A PROYECTO DEL SGR, BPIN N°2020000100114, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA CTEI EN LA UPTC ISPACIO SOGAMOSO. SEGÚN CDP DE SPGR No. 12022"**

y se presentan demoras en su fabricación, de igual forma el contratista informa que requiere tiempo para de transporte y nacionalización de los mismos, adjunto nos envía carta de fabricante. (Subrayado fuera del texto original). **4).** El contratista **GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S** mediante documento de SOLICITUD DE PRÓRROGA EN TIEMPO, de fecha 02/08/2022 se solicita prórroga en tiempo así: (...) Solicito comedidamente se nos concede una prórroga de treinta (30) días calendario para la entrega de los equipos del contrato No. 131 de 2022. El motivo que nos lleva a esta solicitud es que el 100% de los equipos son importados y por motivos ajenos a nosotros como son situaciones colaterales generadas por la pandemia Covid-19 como sin las limitaciones en la producción y recepción de componentes de los equipos tal como lo reporta el fabricante en la carta anexa, se ha retrasado demoras en la fabricación de los equipos. También se requiere tiempo adicional para el transporte y la nacionalización de los equipos." **6).** Que se encuentra la justificación, así como, los criterios de contratación y el estudio por el jefe del Departamento de Contratación, donde se analizan los factores financieros, así como el concepto de viabilidad Jurídica y el concepto técnico del supervisor del contrato. **7).** Que como regla general es el Rector quien goza de plenas facultades para celebrar contratos a nombre de la Universidad, solamente limitada en los casos específicamente consagrados en el parágrafo 1 del artículo 6 transcrito. Tratándose de la limitación por la cuantía, el Rector tiene competencia para celebrar contratos adelantando los procesos descritos en el Estatuto de Contratación hasta una cuantía máxima de 3.000 SMLMV; de allí en adelante le corresponde solicitar autorización al honorable consejo superior situación no ocurre en el presente caso. **8).** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del acuerdo 074 de 2010 modificado por el 064 de 2019 y de presente que "Toda adición, prórroga o modificación **deberá estar debidamente soportada con estudios técnicos**, económicos y de disponibilidad Presupuestal, en caso de adición"; es de señalar que una vez expuesta tanto la trazabilidad del contrato como las circunstancias que rodean la solicitud del supervisor del contrato, se considera viable la presente prórroga por las siguiente razones: - En concordancia con la viabilidad emitida por el supervisor del Contrato, a la solicitud de ampliación en tiempo elevada por el contratista, es viable por periodo de treinta (30) días calendario con los efectos derivados de la pandemia que ha imposibilitado a importación del equipo que ya está en fabricación con fabricante. - El contrato se encuentra vigente y en ejecución, y el plazo a prorrogar no supera los parámetros establecidos en el artículo 17 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 5 del acuerdo 064 de 2019. - Existe justificación y concepto técnico del supervisor del contrato, dado en que se requiere con el fin de cumplir con el objeto del mismo. - **Según el informe del supervisor del contrato se encuentra en ejecución**, y se ha evidenciado la disposición del contratista por cumplir, pero la situación presentada es ajena a las partes. **9).** Que el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en sesión de veintinueve (29) de agosto de 2022 recomendó Prorrogar el Contrato 131 de 2022 que tiene por objeto SUMINISTRO SISTEMA DE FOTOGRAMETRIA UAV Y CAMARA MULTIESPECTRAL CON DESTINO A PROYECTO DEL SGR, BPIN N°2020000100114, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA CTEI EN LA UPTC ISPACIO SOGAMOSO. SEGÚN CDP DE SPGR No. 12022, en tiempo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO INICIAL. **10).** Que teniendo en cuenta la necesidad y el cumplimiento de requisitos de orden Técnico; por lo que hemos decidido realizar PRÓRROGA No. 1 al contrato, suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y la empresa GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S, por lo anterior, se suscribe con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRÓRROGAR.** El Contrato 131 de 2021 que tiene por objeto SUMINISTRO SISTEMA DE FOTOGRAMETRIA UAV Y CAMARA MULTIESPECTRAL CON DESTINO A PROYECTO DEL SGR, BPIN N°2020000100114, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN



**PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 131 de 2022 cuyo objeto es "SUMINISTRO SISTEMA DE FOTOGRAMETRIA UAV Y CAMARA MULTIESPECTRAL CON DESTINO A PROYECTO DEL SGR, BPIN N°2020000100114, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA CTEI EN LA UPTC ISPACIO SOGAMOSO. SEGÚN CDP DE SPGR No. 12022"**

CIENTÍFICA PARA CTEI EN LA UPTC ISPACIO SOGAMOSO. SEGÚN CDP DE SPGR No. 12022, en tiempo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DEL VENCIMIENTO INICIAL. **SEGUNDO: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidades estatales, conforme a lo contenido en el presente documento de Prórroga del Contrato. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente Prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **1.** Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **2.** Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y en el SECOP. Para constancia se firma a veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidos (2022).

LA UNIVERSIDAD;

LUIS ÁNGEL LARA GONZÁLEZ

Rector (E)

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA NIT. 891800330-1

EL CONTRATISTA;

**GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT: 830.051.298-7

Representante legal OSCAR IVÁN NOVOA, identificado con C.C. No. 80.814.980 Bogotá

Revisó: DR. RICARDO BERNAL CAMARGO / Director Jurídico  
Elaboró: Alex Rojas/Abogado Oficina Jurídica

